Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, martes, 19 de noviembre de 2019

PR/GC/2019/11050

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en referencia al llamado a Contratación Directa N° 31/2019, ID 368.867 "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores", a fin de comunicarle que la convocante adapta modalidad de Contrato Abierto debido a que no es factible determinar con exactitud la cantidad de los servicios debido a la naturaleza misma de la contratación en el transcurso del año, por lo tanto en salvaguarda de los intereses institucionales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se dispuso la realización del presente llamado con el sistema de ejecución de Contrato Abierto, estableciéndose montos mínimos y máximos de los servicios pretendidos, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas ... contendrán como mínimo lo siguiente:... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...", así como también se ajusta a lo establecido en el Art. 36 del Decreto 21.909/03 que establece: "La modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República